

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.**

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredora baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—U número suelto 10 cuartos.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

**PRIMERA SECCION.**

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

**SEGUNDA SECCION.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

**PARTIDO DE CHINCHON.**

Segunda seccion.—Colmenar de Oreja.

Lista de los electores que han tomado parte en el primer dia de votacion para la segunda eleccion de Diputados provinciales.

- 1 D. Lúcio Tomás de Santos, Colmenar de Oreja.
- 2 Bruno Perez, idem.
- 3 Pedro Antonio Hernandez, idem.
- 4 Ramon Sanchez Capuchino, Aranjuez.
- 5 Angel Lázaro, idem.
- 6 Ambrosio Cana, idem.
- 7 Manuel García, idem.
- 8 Roman Diaz, idem.
- 9 Marcelino Rodriguez Alto, idem.
- 10 Boltasar Rodriguez Alto, idem.
- 11 Félix Muñoz, Villarejo de Salvanes.
- 12 Miguel Canero, Aranjuez.
- 13 Manuel Sanchez, idem.
- 14 Antonio Indalecio García, idem.
- 15 Estéban Cominer, idem.
- 16 Tomás Lopez, idem.
- 17 Félix Redondo, idem.
- 18 Mateo Romero, idem.
- 19 Francisco Sanchez de la Nieva, idem.
- 20 Manuel Rodriguez Alto, idem.
- 21 Benito Diaz, idem.
- 22 Santiago Lopez Guillas, idem.
- 23 José Diaz Heredero, idem.
- 24 Lorenzo Ahijon, idem.
- 25 Julian Diaz, idem.
- 26 Ramon Sanchez Carralero, Fuentidueña de Tajo.
- 27 Juan Antonio Sanchez Carralero, idem.

- 28 Eusebio Sanchez Algava, idem.
- 29 Manuel Rodriguez, Presbitero, Colmenar de Oreja.
- 30 Tomás Torero, Aranjuez.
- 31 Juan Antonio Benito, Colmenar de Oreja.
- 32 Antonio Gonzalez, idem.
- 33 Rufino Gonzalez, idem.
- 34 Rafael Tornero, idem.
- 35 Francisco Garcia Boto, idem.
- 36 Pedro Castellanos, idem.
- 37 Quintin Bernardino, idem.
- 38 Rafael Ruiz, idem.
- 39 Tomás Garcia, idem.
- 40 Victoriano Fernandez Rojas, id.
- 41 José Boto, idem.
- 42 Plácido Huerrera, idem.
- 43 Cristóbal Sanchez Carralero, Fuentidueña de Tajo.
- 44 Felipe Fernandez Sancho, Colmenar de Oreja.
- 45 Francisco de Pablos, idem.
- 46 Manuel Algovia, idem.
- 47 Luis Medina, Aranjuez.
- 48 Miguel Diaz, idem.
- 49 Antero Gomez, idem.
- 50 Joaquin Moralejo, idem.
- 51 Isidro Gordero, idem.
- 52 Valentin Buitrago, idem.
- 53 Pedro Pablo Perez, idem.
- 54 Clemente Cazo, idem.
- 55 Juan Duran, idem.
- 56 Gabriel Fernandez, idem.
- 57 Julian Garcia, idem.
- 58 Carlos Martin, idem.
- 59 Manuel de la Fuente, idem.
- 60 Manuel Ruano, idem.
- 61 José Padillo, idem.
- 62 Gregorio Diaz, idem.
- 63 Luis Padilla, idem.
- 64 Petronilo Perez, idem.
- 65 Manuel Pinta, idem.
- 66 Teodoro Escribano, idem.
- 67 Victoriano Garcia, Colmenar de Oreja.
- 68 Julian Garcia Porrin, Valdara-cete.
- 69 Sebastian Garcia Alcaide, Colmenar de Oreja.
- 70 Saturno Gozalo, idem.
- 71 Manuel de la Cuesta, Valdara-cete.
- 72 Miguel Vazquez, idem.
- 73 Santiago Muñoz, idem.
- 74 Manuel Martinez, idem.
- 75 Maximino Martin Brea, idem.
- 76 Ramon Garcia Porrero, idem.
- 77 Francisco Polo, idem.
- 78 Nicasio Martinez Brea, idem.
- 79 Matias Megia, idem.
- 80 Juan Cancio Lopez, idem.
- 81 José Garcia Macanda, Colmenar de Oreja.
- 82 Saturio Fernandez Bate, idem.
- 83 Bartolomé Robledano, Aranjuez.
- 84 Francisco Hernandez, idem.
- 85 Antonio Quintana, idem.
- 86 Ecequel Fernandez, idem.
- 87 Pedro Antonio Garcia, Valdara-cete.
- 88 Felipe Navarro, idem.
- 89 Saturnino Frago, idem.
- 90 Pedro Navarro, idem.
- 91 Juan Morà, idem.
- 92 Manuel Garcia, idem.
- 93 Andrés Gonzalez Ampuero, Colmenar de Oreja.
- 94 Eugenio del Pozo, Carabaña.
- 95 Pedro Gomez, idem.
- 96 Ignacio Olivas, Fuentidueña de Tajo.
- 97 Silverio de la Plaza, idem.
- 98 Alejo Garcia Cuenca, idem.
- 99 Nicolás Sanchez Carralero, idem.
- 100 Gabino Ruiz, Aranjuez.
- 101 José Martin Panadero, idem.
- 102 Joaquin Almansa, idem.
- 103 Demetrio Santisteban, idem.
- 104 Faustino Lafuente, idem.
- 105 Juan Manuel Sanchez Carralero, Fuentidueña de Tajo.
- 106 Manuel Sanchez Carralero, id.
- 107 Roman Sanchez Carralero, id.
- 108 Gumersindo Sanchez Carralero, idem.
- 109 Casimiro Ruiz Ricote, idem.
- 110 Ignacio Pulido, idem.
- 111 Carlos Sastre, idem.
- 112 Mateo Gimenez Pilo, Colmenar de Oreja.
- 113 Juan Alvarez Linera, idem.
- 114 Nicolás Olivas, Fuentidueña de Tajo.
- 115 Nicolás de la Plaza, idem.
- 116 José de la Plaza, idem.
- 117 Nicolás Antonio de Alba, Colmenas de Oreja.
- 118 Juan Garcia, Valdara-cete.
- 119 Miguel Navarro, idem.
- 120 Raimundo Fernandez, Carabaña.
- 121 Severiano Fernandez, idem.
- 122 Celedonio Morata, idem.
- 123 Norberto Morata, idem.
- 124 José Domingo, Villarejo de Salvanes.
- 125 Gabino Gutierrez, idem.
- 126 José Diaz y Sanchez, idem.
- 127 Geronimo Garcia, Colmenar de Oreja.
- 128 Manuel Morate, Villarejo de Salvanes.
- 129 Ildefonso Martinez Trecema, id.
- 130 Agustin Moya, idem.
- 131 Justo Rubio, idem.
- 132 Valentin Rabon, idem.
- 133 Julian Bonillo, idem.
- 134 Angel Garcia Fraile, idem.
- 135 Gregorio Paris, idem.
- 136 Raimundo Alcaráz, idem.
- 137 Manuel Domingo, idem.
- 138 Félix Diaz, idem.

- 139 Basilio Domingo, idem.
- 140 Gervasio Rubio, idem.
- 141 Felipe Alonso Pareja, idem.
- 142 Isidoro Maroto, idem.
- 143 Anselmo Fraile, idem.
- 144 Pascual Sainz del Negro, idem.
- 145 Narciso Sainz del Negro, idem.
- 146 Eugenio Sainz del Negro, idem.
- 147 Hermenegildo Garcia de la Tilia, idem.
- 148 Sandalio Gutierrez, idem.
- 149 Andrés Alcázar, idem.
- 150 Tiburcio Ayuso, idem.
- 151 Baldomero Domingo, idem.
- 152 Elias Monterroso, idem.
- 153 Cándido Domingo, idem.
- 154 Antonio Mora, idem.
- 155 Julian Garcia Patron, idem.
- 156 Juan Gutierrez, idem.
- 157 Andrés Martinez Treceño, idem.
- 158 Dionisio Alcázar, idem.
- 159 Victorio Alcázar, idem.
- 160 Francisco Alcázar, idem.
- 161 Miguel Alcázar, idem.
- 162 Anselmo Perez, idem.
- 163 Manuel Villaseñor, idem.
- 164 Juan Alcaide, idem.
- 165 Angel del Castillo, Colmenar de Oreja.
- 166 Casimiro Paris, Villarejo de Salvanes.
- 167 Fabian Ragel, idem.
- 168 Antonio Boto, Colmenar de Oreja.
- 169 Tomás Castellanos, idem.
- 170 José Freire, idem.
- 171 Luis Fernandez Checa, idem.
- 172 Joaquin Riquelme, idem.
- 173 Justo Gaitero, idem.
- 174 Félix de Santos, idem.
- 175 Eustasio Garcia, idem.
- 176 Fabriciano Benito, idem.
- 177 José Rodriguez Monge, idem.
- 178 Domingo del Moral, idem.
- 179 Pedro del Moral, idem.
- 180 Pablo Gomez, idem.
- 181 Francisco Sanchez Garcia, idem.

*Resúmen de votos.*

- D. Manuel María Rodriguez Monge. 164  
 D. Felipe Juez Sarmiento. 151  
 D. Justo Gimenez. 54  
 D. José Hidalgo Tablada. 15

Colmenar de Oreja 15 de diciembre de 1863.—El Presidente, Joaquin Riquelme.—El Secretario escrutador, Fabriciano Benito.—El Secretario escrutador, Félix de Santos.—El Secretario escrutador, Tomás Castellano.—El Secretario escrutador, Eustasio Garcia.

**QUINTA SECCION.**

Concluye la relacion de fincas vendidas, procedentes del clero, en el mes de noviembre de 1863.

**PARTIDO DE GETAFE.**

| Procedencia.                  | Nombre del comprador.     | Clase y situacion de la finca.                  | Término.     | Fecha del ingreso en tesoreria. |
|-------------------------------|---------------------------|---|--------------|---------------------------------|
| Iglesia de Parla.             | D. Gregorio Gonzalez.     | Una fanega seis celemines.                      | Fuenlabrada. | 7 de noviembre 1863.            |
| Capellania de Lucia Gimenez.  | Idem.                     | Nueve fanegas en Alcantueles.                   | Idem.        | 7                               |
| Idem.                         | Pedro de la Solana.       | Una fanega camino ancho de Pinto.               | Parla.       | 7                               |
| Iglesia.                      | Idem.                     | Dos fanegas once celemines vereda de Cantoloco. | Idem.        | 7                               |
| Segunda Capellania de Animas. | Nemesio Fernandez Cuesta. | Cuatro fanegas cuatro celemines Carra Segovia.  | Pinto.       | 27                              |

**PARTIDO DE MADRID.**

|                   |                                |  |            |                      |
|-------------------|--------------------------------|--|------------|----------------------|
| Iglesia y curato. | D. Federico Angulo de Andrade. | Dos fanegas en la Carrantona.                    | Vallecas.  | 3 de noviembre 1863. |
| Idem.             | Idem.                          | Seis celemines detrás del Hospital.              | Idem.      | 3                    |
| Idem.             | Idem.                          | Dos fanegas seis celemines cerro de la Cabaña.   | Idem.      | 3                    |
| Idem.             | Idem.                          | Diez fanegas diez celemines en los Berrocales.   | Idem.      | 3                    |
| Idem.             | Idem.                          | Una fanega nueve celemines en la Carrantona.     | Idem.      | 3                    |
| Idem.             | Idem.                          | Once celemines en la Veretilla.                  | Idem.      | 3                    |
| Idem.             | Idem.                          | Ocho celemines en idem.                          | Idem.      | 3                    |
| Curato.           | José Seco.                     | Siete celemines entrada del Cristo del Calvario. | Idem.      | 10                   |
| Idem.             | Idem.                          | Una fanega dos celemines en las Palomeras.       | Idem.      | 10                   |
| Idem.             | Idem.                          | Una fanega tres celemines en Valdemorillo.       | Idem.      | 10                   |
| Iglesia.          | Benito Arias Valcárcel.        | Doce fanegas en los Ahijones.                    | Vicálvaro. | 26                   |

**PARTIDO DE NAVALCARNERO.**

|                       |                      |  |                      |                      |
|-----------------------|----------------------|--|----------------------|----------------------|
| Cofradia de Animas.   | D. Ramon Miguel.     | Dos fanegas seis celemines en los Vegones.         | Villamanta.          | 9 de noviembre 1863. |
| Estado.               | Ruto Paredes.        | Una fanega nueve celemines en los Roblazos.        | Fresnedillas.        | 11                   |
| Idem.                 | Idem.                | Tres celemines en los Cariazos.                    | Idem.                | 11                   |
| Idem.                 | Idem.                | Dos fanegas diez celemines en Conejero.            | Idem.                | 11                   |
| Idem.                 | Idem.                | Cinco celemines salida de Colmenar.                | Idem.                | 11                   |
| Santisimo Cristo.     | José Garcia Biescas. | Una fanega seis celemines en el Javali.            | Chapineria.          | 16                   |
| Capellania de Barrio. | Estanislao Cardeño.  | Tres fanegas seis celemines viña en la Guindalera. | Villamanta.          | 17                   |
| Santisimo Cristo.     | Narciso Dominguez.   | Una fanega cerrillo de Juana.                      | Chapineria.          | 17                   |
| Clero.                | Narciso Fernandez.   | Una fanega un celemin en la Cañadilla.             | Idem.                | 17                   |
| Estado.               | Aniceto Rodrigo.     | Siete celemines camino de Navalcarnero.            | Villamanta.          | 17                   |
| Iglesia.              | Mariano Bernardos.   | Una fanega cerrillo de la Fragua.                  | Chapineria.          | 24                   |
| Clero.                | Nicolás Martin.      | Una fanega en los Conejos.                         | Idem.                | 26                   |
| Idem.                 | Idem.                | Diez celemines en las Charquillas.                 | Idem.                | 26                   |
| Virgen del Rosario.   | Ildefonso Robles.    | Tres celemines en la Carralera.                    | Idem.                | 26                   |
| Iglesia.              | Julian Perez.        | Siete fanegas seis celemines en Valdemanta.        | Villamanta.          | 26                   |
| Cristo.               | Victorio Rico.       | Una fanega seis celemines en Pozo Airon.           | Chapineria.          | 26                   |
| Iglesia.              | José Garcia Biescas. | Una fanega cuatro celemines Morales del Santisimo. | Colmenar del Arroyo. | 27                   |
| Idem.                 | Idem.                | Seis celemines Vega de los Linares.                | Idem.                | 27                   |
| Idem.                 | Idem.                | Cuatro fanegas seis celemines en Navarredonda.     | Idem.                | 26                   |
| Idem.                 | Idem.                | Cinco celemines en la Moraleja.                    | Idem.                | 26                   |
| Clero.                | Luis Gutierrez.      | Dos celemines en idem.                             | Fresnedillas.        | 27                   |

**PARTIDO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS.**

|                                 |                         |   |                              |                      |
|---------------------------------|-------------------------|---|------------------------------|----------------------|
| Estado.                         | D. Calisto Bravo.       | Tres fanegas seis celemines con tres olivos Cerrillo de la Horca. | San Martin de Valdeiglesias. | 4 de noviembre 1863. |
| Capellania de Maria Villafañes. | Celestino de la Fuente. | Tres celemines en el Molinillo.                                   | Robledo de Chavela.          | 5                    |
| Idem.                           | Fausto Garcia Carrion.  | Diez y siete fanegas en la Ojeadilla.                             | Idem.                        | 5                    |
| Estado.                         | Melchor Ramos Ocaña.    | Cuatro fanegas tres celemines Cerrillo de la Horca.               | San Martin de Valdeiglesias. | 15                   |
| Idem.                           | Idem.                   | Idem.   | Idem.                        | 15                   |
| Capellania de Maria Dávila.     | Tomás Diaz Blanco.      | Nueve fanegas en Navarros.  | Idem.                        | 21                   |
| Idem de Maria Villafañes.       | Eusebio de Pedraza.     | Tres fanegas en el Rás.   | Robledo de Chavela.          | 27                   |
| Idem.                           | Idem.                   | Cinco fanegas en la Rinconada.                                    | Idem.                        | 27                   |

**PARTIDO DE TORRELAGUNA.**

|                                   |                           |  |                          |                      |
|-----------------------------------|---------------------------|--|--------------------------|----------------------|
| Iglesia de San Mamés.             | D. José Diaz.             | Tres fanegas en el Quiñon.                         | Navarredonda.            | 5 de noviembre 1863. |
| Idem.                             | Idem.                     | Dos fanegas en el Raigal.                          | Idem.                    | 5                    |
| Cristo de la Salud.               | Idem.                     | Diez celemines detrás de la iglesia.               | Idem.                    | 5                    |
| Iglesia.                          | Rufino Serrano.           | Una fanega seis celemines en los Llanos.           | Redueña.                 | 5                    |
| Idem.                             | Idem.                     | Cuatro fanegas en la Carrascosa.                   | Idem.                    | 5                    |
| Idem.                             | Idem.                     | Tres fanegas en el Majuelon.                       | Idem.                    | 5                    |
| Clero.                            | Manuel Medina.            | Tres fanegas diez celemines en los Llanos.         | Prádena del Rincon.      | 6                    |
| Idem.                             | Idem.                     | Dos fanegas en el Yerro.                           | Idem.                    | 6                    |
| Santisimo Cristo.                 | Eusebio Hernan.           | Una fanega en el Cerezo.                           | Navarredonda.            | 6                    |
| Idem.                             | Pedro Sanz Hernandez.     | Cinco celemines Rodeo de la Cerrada.               | Idem.                    | 6                    |
| Curato de Gargantilla.            | Pedro Antonio Sanz.       | Nueve celemines en el Patuelo.                     | San Mamés.               | 6                    |
| Iglesia de San Mamés.             | José Moreno.              | Una fanega titulada San Mamés.                     | Gargantilla.             | 7                    |
| Idem.                             | Idem.                     | Una fanega en la Rinconada.                        | Idem.                    | 7                    |
| Capellania de Sebastian Gonzalez. | Francisco Ibañez.         | Cuatro celemines en la Vega chica.                 | Cabanillas de la Sierra. | 9                    |
| Idem.                             | Idem.                     | Seis celemines camino de Guadalix.                 | Idem.                    | 9                    |
| Idem.                             | Idem.                     | Una fanega Vega grande.                            | Idem.                    | 9                    |
| Idem.                             | Idem.                     | Tres fanegas nueve celemines Vallejo de las Rozas. | Idem.                    | 9                    |
| Idem.                             | Idem.                     | Cinco fanegas en el Chaparral.                     | Idem.                    | 9                    |
| Iglesia de Buitrago.              | José Martin Gonzalez.     | Nueve celemines en la Huerta.                      | Montejo de la Sierra.    | 11                   |
| Idem de San Mamés.                | Felipe Ramirez.           | Una fanega Prado Cerezos.                          | Navarredonda.            | 11                   |
| Idem de Pinilla.                  | Francisco Lopez Martinez. | Nueve celemines en las Viñas.                      | Gargantilla.             | 12                   |
| Idem.                             | Idem.                     | Cuatro celemines en las Fuentes.                   | Idem.                    | 12                   |
| Idem de Gargantilla.              | Alfonso Arribas.          | Una fanega Prado Cerezos.                          | San Mamés.               | 12                   |
| Capellania de Pedro Lopez.        | José Garcia Biescas.      | Dos fanegas en el Morenillo.                       | Talamanca.               | 13                   |
| Memoria del Rosario.              | Idem.                     | Dos fanegas Llano del Fraile.                      | Idem.                    | 13                   |
| Idem.                             | Idem.                     | Una fanega seis celemines en idem.                 | Idem.                    | 13                   |
| Iglesia.                          | María del Pozo Sanz.      | Dos fanegas en los Membrillares.                   | Redueña.                 | 18                   |
| Idem.                             | Idem.                     | Dos fanegas Prado de las Viñas.                    | Idem.                    | 18                   |
| Clero.                            | Manuel Velasco.           | Dos fanegas camino de Cabanillas.                  | Idem.                    | 20                   |
| Iglesia.                          | Benito Arias Valcárcel.   | Dos fanegas en la Virgen Cerrada.                  | Gargantilla.             | 21                   |
| Idem.                             | Vicente Velasco.          | Una fanega seis celemines Prado de la Puerta.      | Redueña.                 | 24                   |
| Idem.                             | Gerónimo Perez.           | Cuatro fanegas en el Portillo.                     | Idem.                    | 24                   |

| Procedencia.                     | Nombre del comprador.     | Clase y situacion de la finca.                                  | Término.              | Fecha del ingreso en Tesorería. |
|----------------------------------|---------------------------|---|-----------------------|---------------------------------|
| Virgen de la Paz.                | D. Julian Tarduchi.       | Trece fanegas un celemin en Galápagos.                          | Alcobendas.           | 23 de noviembre 1863.           |
| Estado.                          | Ramon Peñasco.            | Noventa y cuatro fanegas cuatro celemines en Cabanas y Carimas. | Idem.                 | 26                              |
| Memoria de Ibernaz.              | Emeterio Sanz y Diaz.     | Nueve celemines en los Cambroñales.                             | Oteruelo (del Valle). | 26                              |
| Idem.                            | Idem.                     | Ocho celemines en idem.   | Idem.                 | 26                              |
| Animas.                          | Mariano Canencia.         | Seis celemines calle del Macho.                                 | Idem.                 | 26                              |
| Iglesia.                         | Ambrosio Hernanz.         | Dos fanegas en las Viñas.                                       | Gargantilla.          | 26                              |
| Memoria de José Garcia.          | Felipe Montero.           | Una fanega en el Navazo.  | Oteruelo del Valle.   | 26                              |
| Iglesia de Pinilla.              | Ramon Hernanz.            | Seis celemines Huerta de los Pobres.                            | Gargantilla.          | 28                              |
| Capellania de Bartolomé Lorenzo. | Eugenio Liberto de Arana. | Siete fanegas en Riaza.   | Mangiron.             | 30                              |

Madrid 30 de noviembre de 1863.—El Administrador principal, Tomás Mojados.—Conforme.—El Oficial 1.º Interventor, Julian Melendez.—Es copia.—Riero.

**ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

*Territorial.—Suministros.*

Relacion de las cartas de pago de suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el año 1861 y corriente, que han sido formalizadas en el presente mes, las que entrega esta Administracion al Recaudador general de contribuciones para ser abonadas á los espresados interesados.

| PUEBLOS.              | Meses á que corresponden. | Número de las cartas de pago. | Rs. cénts.      |
|-----------------------|---------------------------|-------------------------------|-----------------|
| Alcobendas.           | Junio.                    | 780                           | 1.063,71        |
| Idem.                 | Idem.                     | 782                           | 486,20          |
| Arganda.              | Marzo de 1861.            | 778                           | 7,68            |
| Algele.               | Junio de 1863.            | 775                           | 8,57            |
| El Molar.             | Abril.                    | 770                           | 105,91          |
| Idem.                 | Idem.                     | 775                           | 820,60          |
| Idem.                 | Mayo.                     | 772                           | 600,54          |
| Idem.                 | Idem.                     | 771                           | 136,31          |
| Idem.                 | Junio.                    | 776                           | 757,52          |
| Idem.                 | Idem.                     | 769                           | 125,25          |
| Getafe.               | Febrero de 1861.          | 777                           | 2,88            |
| Pinto.                | Abril de idem.            | 779                           | 8,55            |
| Idem.                 | Junio de 1863.            | 768                           | 125,25          |
| Robregordo.           | Idem.                     | 774                           | 25,91           |
| Valdemoro.            | Mayo.                     | 781                           | 254,42          |
| Villaviciosa de Odon. | Junio.                    | 883                           | 718,10          |
| <b>Total.</b>         |                           |                               | <b>5.227,20</b> |

Importa la presente relacion los figurados cinco mil doscientos veintisiete reales, veinte céntimos.  
Madrid 19 de diciembre de 1863.—J. F. de Riero.

La Direccion general de Rentas Estancadas en su orden de 4 del actual, ha dispuesto que las certificaciones que se espidan á ganaderos por las Corporaciones Municipales para solicitar sal á precio de gracia, desde 1.º de enero del año próximo de 1864, lo hagan con estricta sujecion al modelo que á continuacion se publica.

En su consecuencia encargo á los señores Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, se atengan al espresado modelo en la estension de las certificaciones que espidan á los ganaderos que lo soliciten, pues de lo contrario no le serán admitidas á estos por la Administracion de mi cargo, segun se dispone en la referida orden.

Madrid 19 de diciembre de 1863.—José Fernandez de Riero.

**MODELO DE CERTIFICACION QUE SE CITA.**

(Papel del sello 9.º)

D..... Secretario del Ayuntamiento constitucional de.....

Certifico: Que el individuo (ó los individuos) que á continuacion se espresan, vecinos (ó terratenientes) de este pueblo, se hallan inscritos en el cuaderno de amillaramiento que ha servido de base para el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, bajo el número..... con la clase de ganado siguiente:

| Nombre del interesado. | Ganadería con destino á cria. |        |         |         | Total de cabezas reducidas las mayores á menores. |
|------------------------|-------------------------------|--------|---------|---------|---|
|                        | Lanar y cabrio.               | Cerda. | Yeguar. | Vacuno. |   |
|                        |                               |        |         |         |   |
|                        |                               |        |         |         |   |

Por cuyas utilidades se le ha impuesto de contribucion por derechos del Tesoro al número..... del repartimiento del presente año económico la cantidad de ..... rs. .... cts.

Y para que conste y obre los efectos que corresponda, espido la presente con V.º B.º del señor Alcalde en..... á..... de..... de 1864.

V.º B.º  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

NOTA. En las certificaciones no se comprenderá mas que un solo individuo cuando este sea poseedor de cien ó mas cabezas de ganado. Los que no lleguen á reunir dicho número podrán figurar en relacion nominal hasta completar aquel ó mayor.

**SESTA SECCION.**

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

*Juzgado de primera instancia del partido de Navalcarnero.*

Licenciado don Vicente Lopez Marin, Juez de primera instancia de la villa de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se incoaron autos de embargo preventivo á instancia de don Manuel de las Bárcenas, y otros vecinos de Madrid, contra don Jaime Canals y don Lorenzo Seguin, que residian en la villa de Brunete en el año de 1861, para asegurar ciertas responsabilidades contraidas por estos últimos, y á favor de aquellos en las obras de la carretera de segundo orden desde Madrid á los limites de la provincia de Avila, en los trozos cuarto y quinto, y tuvo efecto entre otras cosas dicho embargo en las caballerías que con sus respectivos valores en tasacion son las siguientes.

- 1.º Una mula llamada Pastora, castaña oscura, bociblanca, edad 9 años, estatura ó alzada siete cuartas y seis dedos, su estado bueno, tasada en 2500 rs. vn.
- 2.º Otra mula llamada Pulida, pelo negro, edad 10 años, de siete cuartas, hierro P. C., su estado bueno, tasada en 1000.
- 3.º Otra mula llamada Manchega, pelo pardo, gabacha, bociblanca, edad 14 años, de 7 cuartas, hierro P. C., su estado bueno, tasada en 1100.
- 4.º Otra mula llamada Mohina, pelo negro, mohina, edad 20 años, de siete cuartas y tres dedos, hierro O., su estado malo, tasada en 200.
- 5.º Otra mula llamada Peregrina, pelo negro, bociblanca, edad 6 años, de siete cuartas y tres dedos, su estado bueno, tasada en 3000.
- 6.º Un macho mular llamado Valenciano, capon, pelo castaño, edad 8 años, de siete cuartas y un dedo, hierro P. C., su estado bueno, tasado en 2500.
- 7.º Otro macho mular llamado Bandalero, entero, castaño, de 20 años de edad, de siete cuartas y dos dedos, su estado mediano, tasado en 550.
- 8.º Otro macho mular llamado Perico, capon, pelo pardo, edad 10 años, de siete cuartas y tres dedos, sin hierro, su estado bueno, tasado en 2000.
- 9.º Otro macho mular llamado Navarro, entero pelo negro morcillo, edad 15 años, de siete cuartas, hierro P. C., su estado mediano, tasado en 900.
- 10.º Otro macho mular llamado Carbonero, entero, pelo negro, edad 17 años,

de siete cuartas y tres dedos, hierro P. C. su estado mediano, tasado en 700.

11. Otro macho mular llamado Pardo, pelo pardo, edad 20 años, de siete cuartas y dos dedos, hierro P. C., su estado mediano, tasado en 400.

12. Una mula llamada Culebra, pelo negro, edad 14 años, de siete cuartas y cuatro dedos, hierro P. C., su estado bueno, tasada en 800.

13. Otra mula llamada Platera, pelo tordo, edad 14 años, de siete cuartas y cinco dedos, hierro P. C., su estado bueno, tasada en 1100.

14. Otra mula llamada Coronela, pelo castaño oscuro, bociblanca, edad 12 años, de siete cuartas y un dedo, su estado mediano, tasada en 900.

15. Otra mula llamada Pastora, pelo negro, edad 15 años, de siete cuartas y tres dedos, hierro P. C., su estado bueno, tasada en 1100.

16. Otra mula llamada Morita, pelo negro, de edad 16 años, de siete cuartas y un dedo, hierro P. C., su estado regular, tasada en 700.

17. Un macho mular llamado Arriero, capon, pelo tordillo, edad 20 años, de siete cuartas y cinco dedos, sin hierro, su estado malo, tasado en 120.

18. Un burro llamado Buche, entero, pelo rucio, edad 6 años, de cinco cuartas, su estado bueno, tasado en 200.

19. Otro burro llamado Capote, entero, pelo rucio, edad 14 años, de cinco cuartas, su estado malísimo, tasado en 50.

20. Una burra, pelo rucio, edad 10 años, de cuatro cuartas y media, su estado bueno, tasada en 180.

21. Un caballo normando, llamado Palomo, capon, pelo blanco, de 15 años, de seis cuartas y media, su estado bueno, tasado en 600.

22. Otro caballo llamado Niño, capon, pelo castaño, edad 11 años, de siete cuartas y cuatro dedos, calzado alto de piés, su estado mediano, tasado en 1000.

23. Otro caballo llamado Brillante, entero, pelo castaño claro, de edad 11 años, de siete cuartas y un dedo, su estado mediano, tasado en 640.

Y para su remate, por el tipo de tasacion, de cada una de dichas caballerías, está señalado el día 4 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, que al efecto estarán á la vista, y hasta dicho día en poder del depositario Victoriano Gonzalez, vecino de Brunete.

Dado en Navalcarnero á 19 de diciembre de 1863.—Vicente Lopez.—Por su mandado, Ramon Sanchez de Ocaña.—

**AYUNTAMIENTOS.**

**Alcaldía constitucional de Los Molinos.**

El Ayuntamiento constitucional de Los Molinos, autorizado competentemente por el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, ha acordado proceder á la subasta de la construcción de las obras de ensanche del actual Cementerio de este pueblo, cuyo presupuesto y pliego de condiciones se han formado por el Sr. Arquitecto del distrito, y se hallan de manifiesta en la Secretaría del Ayuntamiento desde hoy, para conocimiento del público, sirviendo de tipo la cantidad de 5965 rs. vn., á que asciende dicho presupuesto.

La subasta tendrá efecto por medio de pliegos cerrados ante el Ayuntamiento de esta villa, asociado de dos mayores contribuyentes, el día 17 de enero del año próximo de 1864, á las once de su mañana, en la sala consistorial.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al adjunto modelo; advirtiéndose serán preferidas las que consistan en rebaja de la cantidad presupuestada como coste de las obras. Para tomar parte en la subasta se acompañará á los pliegos cerrados el documento que acredite haber consignado en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de 700 rs. en metálico, ó presentar un fiador abonado y suficiente, á satisfacción de la Corporación. Terminado el acto, se devolverán los documentos á los licitadores que los hubiesen presentado y cuyas proposiciones no sean admitidas, reteniéndose en su caso la del mejor postor en fianza del contrato hasta que concluya el tiempo de su responsabilidad, ó quedando obligado el fiador durante el mismo tiempo.

Los pliegos se recibirán por el término de una hora, que es hasta las doce del día, y en seguida se procederá á su apertura; si hubiese dos ó mas proposiciones iguales, siendo las mas favorables al Ayuntamiento, se darán 30 minutos de término para que los proponentes se hagan mejoras á viva voz, y trascurridos se adjudicarán al último mejor postor.

Los Molinos 21 de diciembre de 1863.  
—El Alcalde constitucional Presidente, Pascual Alonso.

**Modelo de proposición.**

El que suscribe, vecino de.... enterado del anuncio publicado con fecha de.... del presupuesto, condiciones y demás requisitos que se exigen para adjudicar en pública licitación las obras de ensanche del actual Cementerio de la villa de Los Molinos, se compromete á ejecutarlas con estricta sejección á dichos documentos y requisitos por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga, estricta en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo prefijado.)  
(Fecha y firma del proponente.)

**Alcaldía constitucional de Alcobendas.**

Autorizado competentemente el Ayuntamiento constitucional de la villa de Alcobendas, saca á pública subasta para su arrendamiento los pastos de invierno del monte de Valdelatas, correspondiente á los propios de dicha villa para trescientas cabezas de ganado lanar y tipo menor admisible de 600 rs. vn., estando señalado su remate para el día 5 de enero próximo venidero, de once á doce de su mañana, en las casas consistoriales de dicha villa, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Alcobendas 23 de diciembre de 1863.  
—El Alcalde constitucional, Dionisio Gomez.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Alcobendas, competentemente autorizado, saca á pública subasta las lenas que produzca el segundo tranzon del monte de Valdelatas, correspondiente á los propios de dicha villa, situado en su jurisdicción, confinante con la de Fuencarral y muy inmediato á la carretera de Francia, á dos leguas de la corte. Se han graduado por los empleados del ramo 3000 arrobas de carbon, á 3 rs., y 6000 gavillas de chavasca á 50 cént.: valor total, 12.000 rs., tipo mínimo que servirá de base para la subasta. El precio del remate se satisfará en tres plazos: el primero tan luego como se notifique la aprobacion del contrato, el segundo en 1.º de marzo y el tercero en 1.º de mayo del año próximo venidero, en la Depositaria de fondos municipales de la misma villa. El remate se celebrará con sujecion á lo establecido en la Ordenanza de Montes y en la circular de 9 de febrero de 1856, en el día 9 de enero del año próximo venidero de 1864, de diez á doce de su mañana, en la notaría de D. Gumersindo Sanz Rubio, calle de la Victoria, núm. 12. El arbolado contenido en el referido tranzon consiste en encina y roble. El pliego de condiciones bajo las cuales ha de verificarse el remate se halla de manifiesto en dicha notaría, y lo estará en el acto de la licitación.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y concurrencia de licitadores. Alcobendas 24 de diciembre de 1863.  
—El Alcalde constitucional, Dionisio Gomez.

**ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.**

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

**Entrada por las puertas en el dia de hoy.**

- 1498 fanegas de trigo.
- 2696 arrobas de harina de id.
- 5111 arrobas de carbon.
- 87 vacas, que componen 33.588 libras de peso.
- 334 carneros, que hacen 9.067 libras de id.
- 133 cerdos degollados, que hacen 24.661 libras de peso.

**Precios de artículos al por mayor y por menor en el dia de hoy.**

- Carne de vaca, de 20 á 24 cuartos libra.
- Idem de carnero, de 20 á 24 cuartos libra.
- Idem de ternera, de 92 á 96 rs. arroba, y de 38 á 46 cuartos libra.
- Despojos de cerdo, de 17 á 20 cuartos.
- Tocino añejo, de 85 á 85 rs. arroba, y de 30 á 32 cuartos libra.
- Idem fresco, de 26 á 30 cuartos libra.
- En canal ayer de 72 3/4 á 76 rs. arroba.
- Lomo, de 38 á 46 cuartos libra.
- Jamon de 116 á 125 rs. arroba, y de 46 á 56 cuartos libra.
- Aceite, de 61 á 65 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.
- Vino, de 36 á 48 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo.
- Pan de dos libras, de 12 á 14 cuartos.
- Garbanzos, de 36 á 46 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.
- Judías, de 24 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.
- Arroz, de 30 á 36 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
- Lentejas de 14 á 18 rs. arroba, y de 7 á 9 cuartos libra.
- Carbon de 7 á 8 rs. arroba.
- Jabon, de 61 á 64 rs. arroba y de 20 á 22 cuartos libra.

Patatas, de 4 á 5 1/2 rs. arroba y de 2 á 2 1/2 cuartos libra.

**Precios de granos en el mercado de hoy.**

- Cebada de 29 1/2 á 32 rs. fag.
- Algarroba, á 45 rs. id.
- Trigo vendido..... 1506 fanegas.
- Quedan por vender
- Precio máximo... 52 1/2
- Idem mínimo..... 45
- Idem medio..... 49,96
- Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 29 de diciembre de 1863.  
El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

**BOLSA DE MADRID.**

**Cotizacion del 29 de diciembre de 1863 á las tres de la tarde.**

**FONDOS PÚBLICOS.**

- Titulos del 3 por 100 consolidado publicado, 54-20.
- Idem diferido, id. 50-10.
- Deuda amortizable de segunda clase, no publicado, 30 d.
- Idem del personal, publicado, 28.
- Idem municipal de Sisas del Ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interés anual, id., 55-50 p.
- Obligaciones municipales al portador de á 1000 rs., 6 por 100 de interés anual id., 95.
- Acciones de carreteras, emision de 1.º de abril de 1850, con 2 1/2 de interés anual, id., 101-25.
- Idem de á 2000 rs., id., 102-25 p.
- Idem de 1.º de junio de 1851, de á 2000 rs., publicado, 100-50 d.
- Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2000 rs., id., 99-50.
- Idem de 9 de marzo de 1855, procedente de la de 13 de agosto de 1852, de 2000 rs., id., 99 d.
- Idem de 1.º de julio de 1856, de á 2000 rs., id., par.
- Idem de Obras públicas de 1.º de julio de 1858, id., 110-10.
- Idem del Canal de Isabel II, de á 1000 rs. 8 por 100 anual, publicado, 112-15.
- Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 98-75
- Acciones del Banco de España, no publicado, 225.
- Idem de la Metalúrgica de San Juan de Alcaráz, id., 70 d.
- Acciones de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona, id., 80 d.
- Obligaciones de id., id., id., id., 90 d.

**CAMBIOS.**

- Londres á 90 dias fecha, 49-65 d.
- Paris á 8 dias vista, 5-15 d.

**PARTE NO OFICIAL.**

**ANUNCIOS.**

**PERLA Y TEMPESTAD.**

**Sociedad especial mineral.**

En cumplimiento de lo que previene el artículo 21 de la ley de sociedades mineras de 6 de julio de 1859 y el 9.º del reglamento de esta sociedad, con esta fecha se hace el tercer requerimiento á don José Puig, para que efectúe el pago en casa del señor tesoro de la sociedad don Pablo de Ursa, que vive calle del Baño, núm. 9, cuarto bajo, de los 120 rs. que adeuda por los divididos los pasivos núms. 167, 168 y 169, fechas 4.º de setiembre, octubre y noviembre de este año, correspondientes á la accion núm. 100.

Y en cumplimiento de lo que previene la ley y reglamento espresados anteriormente y haciéndose tambien á domicilio con esta fecha el tercer requerimiento, han

acordado estas Juntas directiva y de intervencion, se publique en el *Boletín Oficial* de esta provincia para los fines correspondientes.

Madrid 28 de diciembre de 1863.—El Presidente de la Junta directiva, Manuel de Roldan.—977.

**LA SEVILLANA.**

**Sociedad especial minera.**

La Junta de Inspeccion de esta empresa ha requerido con esta fecha por escrito y primera vez con arreglo á lo que previene el art. 21 de la ley de sociedades mineras y el 16 del reglamento de esta empresa, á los accionistas de la misma por las acciones y cantidades que á continuacion se espresan, para que en el término de quince dias satisfagan sus descubiertos al señor tesoro don German Petit, que vive en la calle del Sacramento, núm. 5, cuarto principal.

D. Ruperto Garcia Perez, por tres dividendos de las acciones núms. 128 y 129, la cantidad de 880 rs.

D. Andrés Ulecia, por tres dividendos de la accion núm. 49, la cantidad de 440 reales.

D. Pablo Canales, por dos dividendos de las acciones núms. 71 y 115, la cantidad de 640 rs.

D. José Ramirez de Arellano, por dos dividendos de la accion núm. 107, la cantidad de 320 rs.

Madrid 21 de diciembre de 1863.—El Presidente interino, Victor Collado.—975.

El dia 28 á medio dia se salió de la posada de Castilla, calle de la Aduana, una burra parda, con la oreja izquierda cortada por medio, con su albarda y cincha, edad seis años, alzada regular; la persona que sepa su paradero, la entregará en dicha posada á don Francisco Pellico, quien dará una buena gratificacion.

Desde el lunes 21 del corriente falta de casa de Matias Navarro un caballo de su propiedad, capon, de dos dedos sobre la marca, castaño oscuro, edad 7 años, tiene buena cola y crines y la melena un poco cortada á tijera; la persona que sepa su paradero se servirá avisar en Leganés, calle Real, número 35, donde vive el dueño.—978.

**INTERESANTE.**

En la Administracion del *Boletín Oficial*, Corredera Baja de San Pablo núm. 59, Almacén de aceite, se hallan de venta los documentos que á continuacion se espresan:

Relaciones de fincas rústicas, urbanas y ganadería, á 3 id.

Papel para el amillaramiento, á 3 id.

Idem id. para el repartimiento, á 3 id.

Idem de lista cobratoria, á 3 id.

Libramientos, cargarémes y cartas de pago, á 3 id.

Idem id. id. de presos, á 3 id.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imp. del mismo, calle del Almirante, num. 7. MADRID: 1863.